

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30033 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 226/2017, con NIG 0401342M20170000156 por Auto de 27 de Abril de 2017 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA (CTAER) con C.I.F. n.º G-04626222, con domicilio en la Plataforma Solar de Tabernas Almería, Paraje de los Retamares de Tabernas (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2.º Se ordena la mera intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. LUIS CARLOS GARCÍA AYUSO, titular del N.I.F. n.º 24.234.773-H, con domicilio postal en Ctra. de Ronda, n.º 110 - 1º 3 - Edf. Ronda de Almería, dirección electrónica: abogados@garciayuso.com, Teléfonos: 950-26.28.38 y 686-98.28.35, en los que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 10 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia. María Victoria López Rodríguez.

ID: A170035959-1